Exp. MC.: 008/11

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "EJECUCIÓN DE PANTALLAS DE CONTENCIÓN DE TIERRAS DE ALBERGUE INTURJOVEN DE LA LUZ", GESTIONADO POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN, S.A.).

EXPEDIENTE
EXP. MC.: 008/11

PROCEDIMIENTO
ABIERTO

TRAMITACIÓN
ORDINARIA

RÉGIMEN
NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Exp. MC.: 008/11

ÍNDICE:

1.- PRESCRIPCIÓN PREVIA
2.- OBJETO DEL CONTRATO.
3.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA
4.- INICIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
5.- INSPECCION Y CONTROL

Exp. MC.: 008/11

1.- PRESCRIPCIÓN PREVIA

INTURJOVEN aportará a todos los licitadores interesados en participar en el presente concurso, con objeto de facilitar la elaboración de las distintas ofertas el Proyecto de Ejecución de "PANTALLAS DE CONTENCIÓN DE TIERRAS DE ALBERGUE INTURJOVEN DE LA LUZ", GESTIONADO POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN, S.A.).

2.- OBJETO.

El objeto de la presente contratación es la "EJECUCIÓN DE PANTALLAS DE CONTENCIÓN DE TIERRAS DE ALBERGUE INTURJOVEN DE LA LUZ", sito en el barrio de Puntales (Cádiz), en solar delimitado por las calles Explanada al oeste, nueva calle Puntales al sur y calle Dársena al este, según el proyecto incluido en la Licencia Municipal de obra obtenida.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA.

Los licitadores deberán incluir, necesariamente, en su Propuesta Técnica la siguiente documentación:

3.1. MEMORIA EXPLICATIVA

En este apartado el ofertante reflejará sus conocimientos del proyecto, de los terrenos y de las condiciones que rigen la ejecución y el contrato que la regula.

Presentación: Se desarrollará en un máximo de 20 paginas DIN-A4 a una sola cara, con el siguiente orden y contenido:

3.1.1. CONONOCIMIENTO DEL TERRENO Y NORMAS LOCALES

- Condicionantes en la ejecución. Permisos, licencias, acopios, vertidos, etc.
- Acometidas provisionales.
- Condiciones topográficas y geotécnicas.
- Accesos a la obra y medidas cautelares. Descripción y características de los accesos previstos a la obra.
- Se podrán aportar croquis y fotografías del solar y entorno.

3.1.2. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO

- Técnicas constructivas.

- Posibles incidencias en la ejecución y en costes.

3.1.3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- Análisis de la viabilidad técnica de la ejecución de las obras en los procedimientos previstos, señalando si procede, los aspectos que revistan especial complejidad de ejecución, o que requieran de procedimientos o técnicas especiales en su realización, indicando en su caso los no previstos en el proyecto.
- Medios o maquinarias auxiliares especiales.
- Incidencias topográficas y geotécnicas.

3.1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO

- Incidencias de la ubicación y terrenos.
- Incidencias de las características del proyecto.
- Medidas y medios específicos, para acortar (en su caso) periodos de ejecución.
- Justificaciones de la programación.
- Diagramas PERT y GANNT (podrán presentarse en DIN-A3 plegados).

3.1.5. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Condiciones del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- Condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.1.6. OTROS

- En casos especiales o excepcionales, cualquier concepto u observación sobre las condiciones el proyecto y de su ejecución no contempladas en los anteriores apartados.

3.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SOLVENCIA TÉCNICA

En este apartado se incluirán los documentos que acrediten la solvencia técnica de la empresa para la realización de los trabajos:

- Recursos humanos que la empresa se compromete a emplear en los trabajos así como documentación que acredite su especialización, experiencia y grado de dedicación previsto para la realización del contrato. Es imprescindible aportar Currículum Vitae de cada uno de los técnicos.

- Organigrama funcional de la empresa en el que se identifique cada uno de los componentes del mismo consignando titulación, experiencia, etc.

- Medios materiales que la empresa se compromete a emplear en los trabajos así como aquellos otros que aunque en principio no se emplearán, estarán a disposición de la obra en caso que fuesen necesarios.

3.3. OBRAS ANÁLOGAS

En este apartado se relacionarán las obras de características y volumen análogos a las que se refiere este Pliego (cimentaciones especiales con un presupuesto superior al que nos ocupa) que la empresa haya efectuado en los últimos cinco años o se encuentren en ejecución, pudiendo exigir INTURJOVEN los certificados justificativos que se crean oportunos y que la empresa estará obligada a presentar. En dicha relación se deberá especificar el promotor, presupuesto de la obra, año y plazo de ejecución.

4.- INICIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Una vez firmado el contrato de obras y en el plazo máximo de un mes, se procederá a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de Obras.

El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de la obra siendo único responsable, tanto frente a INTURJOVEN como frente a terceros, de los daños o acciones causados durante la ejecución de la misma.

Los técnicos directores (Dirección Facultativa) de la obra serán nombrados directamente por INTURJOVEN quién asumirá el abono de sus honorarios.

Las obras civiles y las instalaciones se ejecutarán de acuerdo con los reglamentos oficiales en vigor y no podrán iniciarse sin haberse justificado debidamente por la Dirección Facultativa de las mismas.

Es obligatoria la presencia a pie de obra de al menos un Técnico Medio (Jefe de Obra) competente por parte de la empresa adjudicataria, al margen de la mencionada dirección facultativa.

Exp. MC.: 008/11

5.- INSPECCION Y CONTROL.

Se facilitará el acceso y el apoyo técnico y de mano de obra para esta labor de inspección. Por el adjudicatario se contratará, a su cargo, un servicio de control de calidad con empresas de reconocida solvencia previa conformidad de INTURJOVEN.

Mensualmente, el constructor habrá de formular una relación valorada de los trabajos efectuados durante ese periodo, que será conformada por la Dirección Facultativa de las obras.

INTURJOVEN
Fdo.:

EL ADJUDICATARIO
Fdo.: